

Carrera nueva N° 11.243/12: Especialización en Cardiología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de Noviembre de 2013 durante su Sesión N° 388.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Cardiología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Cardiología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, a dictarse en Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se articule la monografía con el examen final integrador.

ANEXO

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Cardiología, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, a dictarse en Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

La especialidad de esta carrera nueva se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 2/12 que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 16/12 que aprueba el plan de estudios y el reglamento (que obran como anexos I y II); Res. CS N° 35/12 que aprueba la modificación del reglamento que se acompaña como anexo y deroga el anexo II de la Res. CS N° 16/12; Res. CS N° 30/13 que deroga las Res. CS N° 16/12 y N° 35/12 y aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera (presentadas en la respuesta al informe de evaluación); Res. CS N° 15/12 mediante la cual se designa Director y al Subdirector de la carrera. Se presenta un convenio de cooperación entre la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad y la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC), cuyo propósito es promover el intercambio de experiencias, la formación de recursos humanos, pasantías, asistencia técnica e investigación.

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera nueva	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
8	2	8	18	5	0

La Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral y el Hospital Austral representan ámbitos pertinentes para el correcto desarrollo de la carrera, en tanto combinan

actividades académicas de grado y posgrado con tareas asistenciales. La normativa presentada es adecuada.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Consejo Académico integrado por 4 miembros. Son funciones del Director: organizar y coordinar el dictado de las asignaturas establecidas en el plan de la carrera; ser responsable del programa, plan de materias y cronograma de clases; proponer al Consejo de Dirección el nombramiento del Subdirector y profesores; controlar los libros de actas y de clases, y el cumplimiento de normas ministeriales; verificar el cumplimiento de la actividad asistencial y académica, así como el cumplimiento de las rotaciones previstas; realizar el seguimiento y la supervisión de la elaboración del trabajo integrador final; evaluar junto con el Subdirector, el examen final de carácter integrador teórico-práctico al finalizar la carrera; distribuir tareas entre las autoridades de gobierno de la carrera; gestionar los procedimientos de autoevaluación en los períodos programados o en cualquier otra circunstancia que requiera de tales procedimientos. Son funciones del Subdirector: asistir a la Dirección en todas y cada una de sus funciones; asimismo, podrá tomar el lugar del Director en caso de ausencia del mismo, asumiendo sus responsabilidades en igual medida. Son funciones del Comité Académico: actuar como órgano consultivo de las autoridades de la carrera en lo referente a la gestión de la misma, la organización de los cursos, la actividad asistencial y las tareas de investigación; la organización y coordinación el dictado de las asignaturas establecidas en el plan de estudio de la especialización; la pertinencia del plan de estudios conforme al perfil de egresado de la carrera; la supervisión de las instancias compartidas entre la Facultad de Ciencias Biomédicas y el Hospital Universitario Austral, donde se lleva a cabo la formación y todas las cuestiones que le fueran expresamente solicitadas por la dirección de la carrera o por el Consejo de Dirección de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

A continuación, se enumera la información sobre el Director y el Subdirector de la carrera nueva, ampliada en la respuesta al informe de evaluación:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Cardiólogo Universitario y Doctor en Medicina (todos los títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires). Asimismo, informa especialidad en Ecocardiografía y Doppler (Cleveland Clinic).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución y Ayudante en la Universidad de Buenos Aires.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (7 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y 25 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurado de tesis, jurado de becarios y evaluación de programas y proyectos).

Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Cardiología (ambos títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires). Informa certificación de especialidad en Ecocardiografía Doppler (extendido por la Sociedad Argentina de Cardiología)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución. Docente invitado en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí (Jefe de Cardiología no invasiva y Jefe de Ecocardiografía, en la Universidad Austral).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (2 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 36 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de programas y proyectos y evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado).

La estructura de gobierno es adecuada en cuanto a la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes.

En la respuesta al informe de evaluación, se amplía la información concerniente a la trayectoria docente y profesional del Director y del Subdirector de la carrera. Asimismo, se actualizan los antecedentes de los miembros del Consejo Académico. Del análisis de los nuevos elementos aportados, se extrae que el perfil de los integrantes de la estructura de gestión es pertinente para llevar a cabo las tareas asignadas.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y trayectoria de los integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 30/13		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado): 48 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 24 meses		
Carga horaria total de la carrera nueva : 14.132 horas	Horas Teóricas: 2.682 horas	Horas de Prácticas: 11.450 horas
El plan de estudios es estructurado, se organiza en 4 Áreas: Específica (conformada por 20 asignaturas que alcanzan un total de 9.942 horas); Humanística (conformada por 3 asignaturas que alcanzan 110 horas); Metodológica (conformada por una asignaturas de 80 horas) y Guardias (4000 horas). Las Guardias se distribuirán en 4 años: 1.150 horas el primer y segundo año y 850 horas el tercer y cuarto año. El cumplimiento de las guardias está estipulado en el Reglamento de Residencias Médicas que se encuentra en anexo al Reglamento de la carrera.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 4 áreas	Materias comunes: 24 (10.132 horas)	Materias electivas: 0
Actividades obligatorias de otra índole: 4.000 horas de guardias		

La carga horaria total de la carrera es suficiente. En la respuesta al informe de evaluación, se aclara que la distribución de horas teóricas y prácticas es la consignada en el plan de estudios y se corrige la información que contiene el formulario electrónico.

Los contenidos de las actividades curriculares resultan adecuados al igual que la bibliografía. Con respecto a la bibliografía correspondiente a las asignaturas que integran el Área Específica del plan de estudios, la actualización realizada en la respuesta se juzga pertinente.

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos consistirán en un entrenamiento intensivo en el Servicio de Cardiología en los siguientes espacios: consultorios (en el 3º y 4º año de la carrera desarrollarán un consultorio de cardiología clínica semanal supervisado por el jefe del área, en el que abordarán aspectos relacionados con la prevención y el tratamiento de las patologías cardiovasculares y participarán de ateneos de casos clínicos) y actividad en piso de internación (el alumno participará en distintos procedimientos de atención a pacientes internados bajo supervisión del jefe del área; efectuará examen físico, analizará diagnósticos, participará en la evolución de la historia clínica y en los informes a los familiares). Asimismo, realizarán pase de sala (el alumno participará en el pase de sala, el que consistirá en la descripción detallada de los pacientes internados en el área, haciendo hincapié en el motivo de ingreso, los pasos diagnósticos, la evolución en la internación, los resultados alcanzados y las tareas pendientes y de control correspondiente), guardias (el alumno realizará guardias supervisadas, en las que se enfrentará con situaciones médicas nuevas en guardia de emergencia, piso de internación y unidad de cuidados intensivos); rotaciones internas (el alumno participará en las diferentes áreas de la especialidad con el objetivo de alcanzar un conocimiento más específico bajo la supervisión de los sub-especialistas). En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que los alumnos también contarán con Ateneos clínico semanal (tales como Ateneo de morbimortalidad y Ateneo anátomo-clínico). Se señala además que en la planta estable del servicio se dispone de una anatomopatóloga, también docente de la carrera, especializada en cardiología, cuya participación permitirá el aprendizaje de los alumnos en los Ateneos anátomo-clínicos referidos así como la realización de la discusión de casos en base al resultado de biopsias endomiocárdicas practicadas en la Institución.

Las actividades de formación práctica a realizar resultan adecuadas.

La normativa establece que para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de Médico y matrícula nacional y provincial para el ejercicio de la profesión. Asimismo, deberá haber aprobado el concurso de residencias médicas del Hospital Universitario Austral.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la carga horaria, los contenidos y bibliografía de las asignaturas, los requisitos de admisión y las actividades de formación práctica.

III- CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se aclara que el cuerpo académico está integrado por 31 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 31	7	4	15	5 (4 informan certificación de especialidad extendido por instituciones no universitarias)
Invitados: 0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	28			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	31			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Medicina (18 Cardiología; Emergentología, Clínica Médica, Terapia Intensiva, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Dermatología, Matemática Farmacología, Teología, Filosofía)	9	18	19	2	28

Todos los docentes de la carrera son estables y resultan adecuados para dictar los cursos de la Especialización.

En su respuesta, la Institución presenta un detalle en el que indican las áreas asistenciales del Hospital Universitario Austral en el que se desempeñan los docentes de la carrera. Asimismo, comunica que tiene previsto fomentar la capacitación docente continua y lograr que todos los integrantes del cuerpo académico obtengan el título equivalente o superior al que otorga la carrera, lo cual se considera pertinente.

Los mecanismos propuestos para efectuar un seguimiento del desempeño docente consistirán en: discusión de objetivos y contenidos en reuniones de claustro, observación de clases y seminarios, registro de evaluaciones, entrevistas personales a docentes y alumnos, encuestas de satisfacción a alumnos sobre la asignatura y el desempeño docente.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, formación, titulación, trayectoria del cuerpo docente y la modalidad de supervisión del desempeño docente.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera nueva ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL

A partir de las modificaciones incluidas en la respuesta al informe de evaluación, la modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, que tendrá formato de monografía, relacionado con un tema de la carrera. Luego de aprobada la monografía, el alumno estará en condiciones de realizar el examen final de carácter integrador teórico-práctico cuya evaluación estará a cargo del Director y Subdirector de la carrera. El plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se recomienda que se articule la monografía con el examen final integrador.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 18, número que se considera suficiente.

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 2 docentes de la carrera (que no hayan participado ni colaborado en el desarrollo del trabajo efectuado por el alumno), siendo los mismos designados por el Director. El reglamento modificado, incorpora a un evaluador de la especialidad externo a la carrera.

La conformación del jurado prevista es adecuada.

La orientación y supervisión de los alumnos estará a cargo del Director de la carrera, o quien él designe para esa actividad. Se acompañará al alumno todo el trayecto de elaboración del trabajo final.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo final y normativa que pauta su elaboración, antecedentes de los directores y co-directores, y mecanismos de seguimiento de alumnos.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se articule la monografía con el examen final integrador.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	4
Matrícula mínima prevista	2

Los alumnos dispondrán de las instalaciones del Hospital Austral, de un aula auditorio, sala de simulación, laboratorio de cámara gesell, sala de computación, sala de microscopia, laboratorio multiuso, y otros.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 57 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. En el formulario electrónico se informa que está previsto adquirir bibliografía específica, para lo cual se han establecido metas específicas, tales como adquirir en el transcurso del año 2012 material bibliográfico específico del área de cardiología. Se informa que los recursos humanos y materiales a emplear son propios de la Universidad.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado, y las previsiones para adquirir bibliografía resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera nueva y acceso a bases de datos.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de los programas, actividades prácticas, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se articule la monografía con el examen final integrador.